

## DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 13 de abril de 1989

por la que se aprueba la gestión financiera por parte de la Comisión del cuarto Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio 1987

(89/496/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la CEE,
  - Visto el primer Convenio ACP-CEE de Lomé <sup>(1)</sup>,
  - Vistos los balances financieros y las cuentas de gestión del tercero, cuarto, quinto y sexto Fondo Europeo de Desarrollo para el ejercicio 1987 (COM(88) 219 final),
  - Visto el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 1987, acompañado de las respuestas de las instituciones <sup>(2)</sup>,
  - Vista la recomendación del Consejo relativa a esta aprobación de la gestión (doc. C2-13/89),
  - Visto el Tratado de 22 de julio de 1975 que autoriza al Parlamento Europeo para aprobar la gestión de las actividades financieras de la Comunidad,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (doc. A2-19/89),
1. Aprueba la gestión financiera por parte de la Comisión del cuarto Fondo Europeo de Desarrollo durante el ejercicio 1987, sobre la base de la cantidad siguiente:
    - Pagos: 70 199 737,01 ecus;
  2. Hace constar sus observaciones en la resolución que acompaña a la presente Decisión <sup>(3)</sup>;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión, así como la resolución que contiene sus observaciones, a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Cuentas y al Banco Europeo de Inversiones, y que asegure su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* (serie L).

Hecho en Estrasburgo, el 13 de abril de 1989.

*El Secretario General*

ENRICO VINCI

*El Presidente*

LORD PLUMB

<sup>(1)</sup> DO n° L 25 de 30. 1. 1976, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO n° C 316 de 12. 12. 1988, p. 1.

<sup>(3)</sup> Véase página 12 de este *Diario Oficial*.